



La Confederación General de Profesionales (C. G. P.) se declara en alerta permanente

“Declaración de la CGP ante el DNU 70/2023 y proyecto de ley ómnibus del PEN”

Ni Necesidad Ni Urgencia, solo pedimos acatamiento a la Constitución Nacional y cumplimiento de la Ley.

La C.G.P., con 50 años de lucha en la jerarquización del ejercicio de las profesiones universitarias, por mandato estatutario de ejercer la defensa de los profesionales universitarios argentinos, exhorta a las autoridades de todos los niveles estatales a respetar el sistema republicano de gobierno, la división de poderes, el estado democrático de derecho, lo que exige que las profundas reformas propuestas, sean tramitadas por las vías previstas en la carta magna y no mediante la utilización de mecanismos de excepción.

El DNU 70/23 afecta gravemente a los profesionales de la Salud como a los Farmacéuticos y la salud de la población al eliminar la supervisión del farmacéutico en la cadena de distribución de los medicamentos, propiciando la circulación de medicamentos falsos o adulterados, sin el asesoramiento profesional, etc.. A su vez permite que cualquier persona sin título habilitante pueda estar a cargo de la Farmacia. Es decir, que no habrá un profesional que garantice, bajo su responsabilidad la calidad, origen y seguridad de los medicamentos entre otros aspectos; ataca a los profesionales en Psicología afectando el espíritu y contenido de la Ley Nacional de Salud Mental (ley 26657) con un retroceso en el abordaje de la salud mental, pretendiendo volver a concepciones obsoletas retomando el modelo manicomial.

Los aspectos que pretende normar afectan de manera directa o indirecta el ejercicio regular de las profesiones que ejercen más de 1.200.000 profesionales en todo el país. Trastornando a los distintos niveles de la Educación Formal y a las Universidades Nacionales con Recortes Presupuestarios por un lado y por otro existe una intensión de avasallamiento inconstitucional de las leyes de colegiatura y de las matrículas provinciales de los quehaceres profesionales, facultades no delegadas por las Provincias a la Nación.

Nuestra Democracia requiere del diálogo, de consensos, de instituciones sólidas y respeto irrestricto de la Constitución Nacional. Aún con la mesura y prudencia con que se ha caracterizado el accionar de C.G.P., la misma observa que el DNU 70/23 y la “Ley Omnibus”, ofrecen innumerables frentes de amenazas, unos directos y específicos sobre la salud integral de la población y otros más generales y de consecuencias previsibles para la sociedad toda y las profesiones en particular, que decide declararse en ALERTA PERMANENTE.



Se ha facultado a la Mesa Directiva a realizar gestiones de Dialogo y Articulación con todas las Entidades de la Sociedad Civil de la República Argentina.- Como las CGT, CTA, CGE, APyME, Entidades Mutuales y Cooperativas. Las Universidades Nacionales Públicas y Privadas. Entidades de Docentes, Graduados y Federaciones de Estudiantes. Con todas las Entidades y Sociedades Científicas y de Investigación. A la vez que acompañar todas las acciones que realicen las Entidades Confederadas en Defensa de las Profesiones y sus Profesionales.-



Abog. Amado Emilio Siede
Presidente



Psic. Ezequiel De La Torre
Sec. de Prensa y Difusión